

LPAC Acta de la Reunión

Proyecto presentado:	Proyecto 100263, "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza"
Datos de la reunión:	Fecha: 12 de Julio de 2016 Hora: 11:00 AM Lugar: Oficinas del PNUD, Auditorio
Participantes:	Juan Angel Alvarez, Director del Departamento de Pensiones No-Contributivas, MH Nimia Torres, Directora Nacional Proyecto, STP Matvei Cuentas-Zavala, Asesor de la Representación, PNUD Pedro Mendoza, Gerente de Operaciones, PNUD Sonia Cristaldo, Encargada de Finanzas, PNUD Libertad Gutierrez, Oficial de Monitoreo, PNUD Rosanna Pérez, Asociada de Programa, PNUD
Objetivo de la Reunión:	Evaluación de una propuesta de proyecto, a partir del documento de proyecto elaborado para tal efecto.
Datos del Proyecto:	Asociado en la Implementación: STP Fuente Fondos: 30071, Gobierno (Ministerio de Hacienda) Presupuesto Actual: USD 1.682.600 Modalidad de Implementación: Implementación por el Gobierno (STP), con apoyo del PNUD (<i>Support to NIM</i>)

Introducción

Al inicio de la reunión, el señor Matvei Cuentas-Zavala, dio la bienvenida a los asistentes a la reunión del Comité Local de Evaluación de Proyectos (LPAC, por sus siglas en inglés), informándoles que el Representante Residente Adjunto del PNUD no podía asistir, como estaba previsto, debido a la necesidad de atender algunas tareas urgentes e imprevistas.

Luego, explicó que las normas y procedimientos del PNUD establecen la necesidad de realizar una evaluación preliminar de las propuestas de nuevos proyectos o de revisión sustantiva de proyectos en marcha, tarea que se encomienda a un Comité Local de Evaluación de Proyectos, que debe estar integrado por representantes del Gobierno y del PNUD, designados para cada caso en particular. Dicha evaluación preliminar, explicó, es una estimación general de la pertinencia, viabilidad y potencial sostenibilidad de una intervención para el desarrollo antes de tomar la decisión de implementarla. A partir del examen del documento de proyecto elaborado y de las aclaraciones que se hayan recibido, el LPAC emite una recomendación a la Representación del PNUD para que decida si se debe o no implementar el proyecto.

Presentación del Proyecto Propuesto

A continuación, el señor Cuentas-Zavala hizo una breve presentación de la propuesta de proyecto, expresando que el objetivo del Proyecto "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza", era la identificación de potenciales beneficiarios de la Ley N° 3728/2009 que establece el pago de una pensión a los adultos mayores en situación de pobreza, mediante la aplicación de la Ficha Social (cuestionario desarrollado por la STP y que se viene utilizando en el marco del Proyecto 96188, para la identificación de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema). Aclaró que la selección final sería realizada posteriormente por el Ministerio de Hacienda,

El Sr. Juan Ángel Alvarez, del Ministerio de Hacienda, explicó que el proceso de selección de los adultos mayores beneficiarios de la Ley N° 3728/2009, en términos generales comprendería los siguientes pasos:

- a) Elaboración, por parte del Departamento de Pensiones No-Contributivas, de un listado de potenciales beneficiarios, a partir de las personas de 65 años y más que hayan sido inscriptas por los municipios.
- b) Aplicación de la ficha social, en el marco del proyecto propuesto, para identificar a los adultos mayores en situación de pobreza.
- c) Selección de los beneficiarios de la Ley N° 3728/2009, por parte del Departamento de Pensiones No-Contributivas, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los cuales incluyen ciertos requisitos como ser la nacionalidad paraguaya, haber cumplido 65 años de edad, estar en situación de pobreza, no recibir ninguna otra pensión del Estado.

Con respecto a la aplicación de la Ficha Social para la identificación de adultos mayores en situación de pobreza, informó que la metodología había sido analizada y validada con el apoyo de una consultoría aportada por el UNFPA.

Luego, el señor Cuentas-Zavala explicó que el Proyecto sería ejecutado entre octubre de 2016 y diciembre de 2017, con un presupuesto de US\$ 1.682.600,72, a ser aportados en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la modalidad de implementación, explicó que el Proyecto sería implementado por la STP (Implementación Nacional), con la asistencia del PNUD, la cual incluiría aparte de los servicios normales que presta el PNUD (monitoreo, asesoría, pagos directos, informes financieros) la prestación de determinados servicios administrativos (contratación del personal del Proyecto, adquisición de los bienes y servicios para el proyecto, realización de actividades de capacitación y entrenamiento, y preparación de informes financieros y administrativos, incluyendo la rendición de cuentas que exigen las normativas locales). Esta variante de la implementación por el Gobierno, es lo que se conoce como apoyo del PNUD a la implementación por el Gobierno ("*support to NIM*")

Comentarios y Recomendaciones

La señora Rosanna Pérez preguntó por qué el presupuesto del Proyecto no incluye la partida necesaria para financiar la evaluación final del Proyecto, en circunstancias que en el texto del documento de proyecto si se la menciona, señalando que tendría la virtud de mostrar como valor agregado el detalle de lecciones aprendidas.

El señor Cuentas-Zavala, aclaró que en el texto del documento se menciona que al final del Proyecto se considerará la contratación de una consultoría con recursos del proyecto (posibles saldos o recursos que adicionalmente puedan ser aportados) para realizar la evaluación final del Proyecto que permita evaluar el logro de los resultados esperados, y poner de relieve las lecciones aprendidas que permitan capitalizar las buenas prácticas. Por el momento no fue posible asegurar los recursos necesarios para la realización de esta actividad, debido a la limitada disponibilidad de recursos.

La señora Libertad Gutierrez consultó si se podría calcular el número de beneficiarios que se obtendrían como resultado del relevamiento de datos de este proyecto.

El señor Juan Ángel Álvarez respondió que se podría esperar que el 50% de unos 130.000 registros estén calificados. No obstante es una cantidad que no se puede definir con exactitud debido a que esto dependerá de la cantidad que personas que reúnan los requisitos.

La señora Libertad Gutierrez consultó si se había previsto una estrategia comunicacional, dado que es muy importante dar a conocer el proyecto tanto para facilitar su implementación, como para dar a conocer sus resultados.

El señor Juan Ángel Álvarez respondió explicando que no es necesario que el Proyecto incluya actividades de difusión, porque el Ministerio de Hacienda y dentro de éste el Departamento de Pensiones No-Contributivas, ya tienen definida una estrategia de comunicaciones, en el marco de la cual periódicamente dan a conocer los avances y resultados de sus programas y proyectos. Adelanto, como ejemplo, que inmediatamente después de la firma del documento de proyecto, se realizaría una conferencia de prensa para informar sobre el proyecto y anunciar su puesta en marcha, con la presencia de las más altas autoridades.

Con relación a la auditoría del Proyecto, el Sr. Pedro Mendoza destacó que los servicios que el PNUD prestaría en apoyo a la implementación del Proyecto estarían sujetos a la auditoría interna del PNUD y no a la auditoría externa que usualmente se realiza a todos los proyectos implementados por el Gobierno.

En cuanto a la contratación de personas, en particular, el Sr. Mendoza aclaró que la Dirección Nacional del Proyecto (STP) tendría la responsabilidad de preparar los términos de referencia respectivos, que el PNUD realizaría la selección y contratación, que la Dirección Nacional ejercería la supervisión, y que el PNUD efectuaría los pagos que corresponda hacer, sobre la base de la certificación de desempeño satisfactorio hecha por la Dirección Nacional. Que el tipo

de contratos a ser utilizados serían los que usualmente utiliza el PNUD (*Service Contract* o *Individual Contract*, según corresponda); que las remuneraciones se fijarían de acuerdo con la escala de honorarios para el personal de proyectos homologada con el Gobierno; y que el contrato incluye una cláusula sobre el seguro médico, la cual especifica que las personas deberán contratar este seguro por su propia cuenta, para lo cual la remuneración incluye el costo correspondiente.

La señora Nimia Torres, Directora General de Información Social de la STP, actual Directora Nacional del Proyecto Ficha Social y ya designada como Directora Nacional del Proyecto Adultos Mayores, aclaró que se ha decidido cambiar el nombre del personal de campo, debido a que no se trata de un censo o encuesta. En este caso el trabajo es más amplio y el resultado será un registro de base de datos a través del cual se asignará una pensión de por vida a las personas, por lo cual se llamarán “registradores” y estarán trabajando en 24 equipos de trabajo. En ese sentido pidió apoyo para avanzar con los llamados a la brevedad posible.

El Sr. Pedro Mendoza confirmó que se podrá avanzar con los trámites administrativos para asegurar que una vez que esté firmado el documento de proyecto, las contrataciones ya puedan ser concretadas.

Conclusión

Sobre la base de todo lo tratado en la reunión, el Comité de Evaluación de Propuestas de Proyectos acordó recomendar a la representación del PNUD la implementación del Proyecto “Información de Base para la Selección de Adultos mayores en Situación de Pobreza”, por considerar que está bien formulado, de acuerdo con los requerimientos del PNUD tanto como los del Gobierno, con lo que se garantiza que los recursos asignados serán utilizados adecuadamente en la consecución de un objetivo de la mayor prioridad para el Gobierno en la lucha por la erradicación de la pobreza.

Finalmente, el señor Cuentas-Zavala explicó que de ser aprobada esta iniciativa por la Representación del PNUD, se procedería a la firma del documento de proyecto por las partes. En el caso de la STP y del Ministerio de Hacienda, seguramente esto ocurriría una vez que los respectivos departamentos jurídicos de estas instituciones hayan emitido su dictamen favorable.

En señal de acuerdo con lo expresado precedentemente, firmaron la presente Acta, el 12 de julio de 2016, las siguientes personas



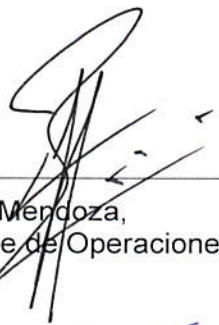
Juan Angel Alvarez,
Director del Departamento de Pensiones
No-Contributivas, MH



Nimia Torres,
Directora General de Información Social,
STP



Matvei Cuentas-Zavala,
Asesor de la Representación, PNUD



Pedro Mendoza,
Gerente de Operaciones, PNUD



Sonia Cristaldo,
Encargada de Finanzas, PNUD



Libertad Gutierrez,
Oficial de Monitoreo, PNUD



Rosanna Pérez,
Asociada de Programa, PNUD